

CUDAP: EXP-UNC: 0049939/2017

CÓRDOBA 09 NOV 2017

VISTO:

El EXP-UNC 0049939/2017 en el cual la alumna Mónica Mantegazza, D.N.I 20.535.056, solicita la extensión del plazo de regularidad de las asignaturas Relaciones Públicas I, Sociología de las Organizaciones y Economía de las Organizaciones correspondientes a la Tecnicatura en Relaciones Públicas.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante funda su pedido en razones de salud y acompaña documentación al respecto.

Que la Directora de Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia y Locución aconseja hacer lugar a lo peticionado en razón del actual contexto de modificaciones de planes de estudio de las Carreras de Educación a Distancia y la Secretaria Académica ha dado el visto bueno.

Que resulta necesario habilitar en el sistema guaraní la prórroga de la regularidad a fin que la alumna pueda inscribirse en las asignaturas Relaciones Públicas I, Sociología de las Organizaciones y Economía de las Organizaciones en virtud que los turnos de exámenes de las Tecnicaturas a Distancia se establecen en fechas diferentes al cronograma de las asignaturas presenciales.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Mónica Mantegazza, D.N.I 20.535.056, y en consecuencia, autorizar excepcionalmente la prórroga del plazo de regularidad de las asignaturas Relaciones Públicas I, Sociología de las Organizaciones y Economía de las Organizaciones, correspondientes a la Tecnicatura en Relaciones Públicas hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Despacho de Alumnos se proceda a habilitar a la alumna Mónica Mantegazza, D.N.I 20.535.056 , en el sistema Guaraní a inscribirse en la asignaturas mencionadas en art. 1 de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica y al Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

974

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA